



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 185-D-FLCH-17

Lima, 22 de febrero del 2017

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 01442-FLCH-2017, El Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N.º 472-D-FLCH-16 del 12 de julio del 2016 que aprueba el otorgamiento de subvención financiera, específicamente para la docente Rosalía Quiroz Papa de García, ya que en el concepto se debe consignar que el gasto que debe ser inherente previa a su participación académica por la beca obtenida (movilidad local, pago de impuestos y otros gastos).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 472-D-FLCH-16 del 12 de julio del 2016 se aprueba el otorgamiento de subvención financiera, específicamente para la docente Rosalía Quiroz Papa de García, por apoyo de la movilización internacional de la alumna Georgina Allynson Benites Salas, por haber obtenido una beca internacional PAME Udual 2016 para cursar un semestre académico en la Universidad Tomas de Colombia Sede Tunja.

Que, mediante el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 01442-FLCH-2017, El Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N.º 472-D-FLCH-16 del 12 de julio del 2016 que aprueba el otorgamiento de subvención financiera, específicamente para la docente Rosalía Quiroz Papa de García, ya que en el concepto se debe consignar que el gasto debe ser inherente previa a su participación académica por la beca obtenida (movilidad local, pago de impuestos y otros gastos).

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- AUTORIZAR** la modificación de la Resolución de Decanato N.º 472-D-FLCH-16 del 12 de julio del 2016 que aprueba el otorgamiento de subvención financiera, específicamente para la docente Rosalía Quiroz Papa de García, según las especificación que se detallan a continuación:

Dice

Nombre	Código	Concepto	Monto S/.
Rosalía Quiroz Papa de García	056049	Apoyo de movilización internacional de la alumna Georgina Allynson Benites Salas, por haber obtenido una beca internacional PAME Udual 2016 para cursar un semestre académico en la Universidad Tomás de Colombia sede Tunja.	500.00

Debe Decir

Nombre	Código	Concepto	Monto S/.
Rosalía Quiroz Papa de García	056049	Apoyo para sufragar los gastos inherentes previos a la participación académica de la alumna Georgina Allynson Benites Salas, por haber obtenido una beca internacional PAME Udual 2016 para cursar un semestre académico en la Universidad Tomás de Colombia sede Tunja.	500.00

- ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. María Esther Torres Almeyda
Directora Administrativa (e)



Lic. José Carlos Ballón Vargas
Decano (e)

Letras mayúsculas del Perú y América